



La Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Literatura, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Sociedad Alfonsina Internacional convocan al

PREMIO INTERNACIONAL ALFONSO REYES 2020



BASES

DE LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán ser propuestos para recibir este premio, humanistas de cualquier lengua y nacionalidad, incluyendo humanistas de las lenguas del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales www.inali.gob.mx/clin-inali/, que cuenten con una trayectoria notable, y cuya obra literaria o de investigación y crítica tenga una importante repercusión en nuestro país, que dé a conocer sus valores en el exterior y vaya en concordancia con los temas e intereses de Alfonso Reyes.

SEGUNDA. No podrán ser propuestos para recibir el premio:

1. Quienes lo hayan obtenido en cualquiera de sus emisiones anteriores
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y de la Sociedad Alfonsina Internacional. Esto incluye a las personas que ingresen o dejen de laborar en estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio

DE LAS PROPUESTAS

TERCERA. Podrán postular candidatas o candidatos, instituciones culturales y/o educativas, asociaciones civiles dedicadas a la promoción literaria, grupos o asociaciones culturales, así como escritores, críticos, académicos y ciudadanos en general, de cualquier nacionalidad, sean personas físicas o morales, quienes en lo sucesivo se les denominará postulantes, con una o varias candidaturas por postulante.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

CUARTA. Las candidaturas al premio se recibirán vía digital, a través de la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020: www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/.

QUINTA. El postulante hará un registro en línea por cada uno de sus candidatos, siguiendo las instrucciones de la plataforma digital. Asimismo, llenará los datos del registro con la información de la candidata o candidato al premio. A continuación, el sistema le solicitará que suba los siguientes documentos en archivos PDF, en español o en otra lengua, con su traducción correspondiente al español:

- a) El curriculum vitae de la candidata o candidato deberá contener los datos de contacto como son: nombre completo, teléfono celular y de casa, además de un correo electrónico para su localización en caso de resultar ganador, además de incluir premios y reconocimientos en su país y en el extranjero

- b) Identificación oficial de la candidata o candidato
- c) Una justificación con extensión máxima de 2 cuartillas que presente los merecimientos al premio de la candidata o candidato
- d) Carta firmada por la candidata o candidato aceptando su candidatura y declarando su conformidad con las presentes bases

– Posteriormente, la o el postulante proporcionará su nombre y subirá su identificación oficial o acta constitutiva en archivo PDF.

SEXTA. De no cumplir con todos los documentos requeridos, la propuesta será descalificada.

SÉPTIMA. Una vez cargados los archivos anteriores, el sistema generará un Comprobante de Participación —que deberá conservar en su poder, y en el que aparece un número de folio de registro, nombre de la persona propuesta, nombre del postulante, así como la fecha y hora de registro—.

OCTAVA. Entre los ganadores de este premio se encuentran Jorge Luis Borges, Alejo Carpentier, Miguel León-Portilla, Rubén Bonifaz Nuño, Octavio Paz, Laurette Séjourné, Margit Frenk e Ida Vitale. La lista completa se puede consultar en: www.literatura.inba.gob.mx/premio-internacional-alfonso-reyes.html.

DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

NOVENA. La recepción de las candidaturas estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 31 de julio de 2020 a las 12 horas** (hora de la Ciudad de México).

DEL JURADO

DÉCIMA. El jurado estará integrado por tres miembros: uno de la Sociedad Alfonsina Internacional, un invitado por la UANL y un invitado por el INBAL especialistas en la literatura: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

DÉCIMA PRIMERA. Los jurados no podrán postular candidatos.

DÉCIMA SEGUNDA. Si al evaluar las candidaturas al premio, algún miembro del jurado advierte que hay una autora o autor con quien tenga relación laboral o familiar deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, los organismos convocantes nombrarán a un suplente.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA TERCERA. El jurado se reunirá en la **segunda semana del mes de septiembre** para ponderar los méritos de los candidatos. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA CUARTA. La o el candidato ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos, 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA QUINTA. El premio no puede ser declarado desierto.

DÉCIMA SEXTA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura notificará a quien resulte ganadora o ganador del premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o ganador del premio en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas y redes sociales de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación Nacional de Literatura, y de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA. El acto de premiación tendrá lugar en el mes de noviembre en Monterrey, Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado y la estancia correspondiente para que la ganadora o el ganador asista al acto de premiación en la ciudad de Monterrey. La ganadora o el ganador se compromete a asistir a la ceremonia de premiación y, adicionalmente, a participar en actividades literarias de promoción de su obra en Monterrey y/o Ciudad de México.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA. La o el candidato ganador otorga su autorización a las instituciones convocantes para la edición de una *plaquette* sobre su obra, y que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de ésta, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la *plaquette*, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse
2. La distribución de la *plaquette*, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada
4. La comunicación pública de la *plaquette* o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:
 - (a) La exhibición pública de la *plaquette* en centros culturales, salas públicas o cualquier otro tipo de recinto
 - (b) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositos, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital
 - (c) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse

La presente autorización surte efecto, siempre y cuando

se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la autora o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA PRIMERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y los autores.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SEGUNDA. Los datos personales de las y los candidatos, así como de las y los postulantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura, INBAL, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica:

www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA TERCERA. La participación en el premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, por lo que la o el postulante y la o el candidato manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA CUARTA. Los participantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA QUINTA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede

**Universidad Autónoma de Nuevo León
Coordinación de Literatura de la Secretaría
de Extensión y Cultura
Colegio Civil Centro Cultural Universitario**
Colegio Civil s/n, entre 5 de Mayo y Washington
Monterrey, N.L.
C.P. 64000
Teléfono: (811) 34 04351
Correo electrónico: cultura@uanl.mx

Mayores informes

**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura**
República de Brasil 37
Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México
Teléfono: (55) 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx
cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.bellasartes.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL